

# Requerimiento

## Especificaciones Técnicas **(BIENES)**

<b>Área usuaria:</b>	<b>Especialista en Educación Secundaria – AGP.</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concurso nacional de CREA Y EMPRENDE</li> <li>2. I concurso de robótica educativa de IE de educación regular.</li> <li>3. II Concurso “Incorporación de tecnologías digitales para la educación”.</li> </ol>
<b>Denominación de la contratación:</b>	Adquisición de Bienes según ficha POI

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La compra de medallas, mochilas y galvanos se justifica como un medio para reconocer y merituar el esfuerzo, dedicación y logros alcanzados por los estudiantes y docentes en diversas actividades organizadas por el especialista en educación secundaria como son: Concurso escolar “**Crea y Emprende**”, Concurso escolar de “**Robótica Educativa**” y Concurso “**Incorporación de tecnologías digitales para la educación**”. Estos premios no solo valoran los esfuerzos individuales y colectivos, sino que también promueven una cultura de participación activa y excelencia académica. A través de esta adquisición, se busca incentivar el compromiso, fortalecer el sentido de competitividad y fomentar el desarrollo integral de la comunidad educativa.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la premiación es reconocer el esfuerzo y los logros de estudiantes y docentes en diversas actividades, promoviendo la motivación y el compromiso educativo. La finalidad de la adquisición de medallas y galardones es incentivar el alcance de mejores niveles de logro académico, fomentar una competencia sana y fortalecer el sentido de pertenencia dentro de la comunidad escolar.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	1	Papel bond de 75 gr, paquete por 500 unidades
2	60	Medallas.
3	12	Gallardetes.
4	1	Gigantografías.
5	12	Galvanos
6	24	Mochilas: <b>Especificaciones técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: lona o nylon</li> <li>- Color azul marino</li> <li>- Alto: 41 cm aprox.</li> <li>- Ancho 33 cm aprox.</li> <li>- Fondo: 15 cm aprox.</li> <li>- Logo de la entidad</li> <li>- con bolsillo lateral de malla de color similar a la tela principal.</li> <li>- Porta laptop</li> <li>- Doble compartimiento</li> </ul>
7		Galletas de 35 gr. Y jugos de fruta bebible de 300 ml.
8		Pasajes para estudiantes.

9		Pago a jurados
10		Almuerzo para jurados

### 3.2 Características técnicas

#### Medallas.

Especificaciones Técnicas:

- Material: zamac
- Color: Dorado
- Tamaño: 5.5 x 6.00 cm aproximadamente (incluida la cinta)

#### DISEÑO DE LAS MEDALLAS

Concurso escolar “Crea y Emprende”	Concurso escolar de “Robótica Educativa”	Concurso “Incorporación de tecnologías digitales para la educación”.
		
1er Lugar: 36 2do Lugar: 0 3er Lugar: 0 TOTAL: 36	1er Lugar: 12 2do Lugar: 12 3er Lugar: 0 TOTAL: 24	1er Lugar: 0 2do Lugar: 0 3er Lugar: 0 TOTAL: 0

#### Galvanos.

Especificaciones Técnicas:

- Material: vidrio
- Color: vidrio azulino
- Tamaño: 19 x 9 cm aprox.
- gravado en bajo relieve arenado
- con base de vidrio. Incluye caja del galvanó

#### DISEÑO DE LAS MEDALLAS

Concurso escolar “Crea y Emprende”	Concurso escolar de “Robótica Educativa”	II Concurso de tecnologías digitales para la educación”.
Logo institucional Actividad: Lugar de ocupación: Año: 2025	Logo institucional Actividad: Lugar de ocupación: Año: 2025	Logo institucional Actividad: Lugar de ocupación: Año: 2025
1er Lugar: 2do Lugar: 3er Lugar: <b>TOTAL: 4 unidades</b>	1er Lugar: 2do Lugar: 3er Lugar: <b>TOTAL: 6 unidades</b>	1er Lugar: 6 2do Lugar: 0 3er Lugar: 0 <b>TOTA: 6 unidades</b>

#### Gigantografías.

Especificaciones Técnicas:

- Material: Lona
- Medidas: 2.00 x 1.50 cm

#### Gallardetes.

Especificaciones Técnicas:

- Material : tela pana forrado con mica.
- Color : Verde oscuro
- Tamaño : 75 X 50 cm
- Letras : bordado con hilo color dorado

### **3.3 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

#### **3.3.1 Lugar**

Los bienes deberán ser entregados en el **Almacén Central de la UGEL EL COLLAO**, ubicado en el C.P Balsabe, distrito de Ilave, provincia de El Collao, Región Puno.

#### **3.3.2 Plazo**

El plazo de ejecución para la entrega y almacenamiento del bien motivo de la presente contratación en el almacén central de la UGEL EL COLLAO, será de **Diez (10) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación o de recepcionada la Orden de Compra según corresponda.

Horario: de 8:300 a.m. a 4:30 p.m.

## **V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **5.1 Conformidad de los bienes**

#### **5.1.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**

la conformidad será emitida el **área usuaria**, los mismos que será recepcionada por el almacenero de la UGEL EL COLLAO

### **5.2 Forma de pago**

El pago se realizará en una (01) armada, previa emisión de la conformidad del área usuaria. La Entidad pagará la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de cada entregable, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas.

### **5.3 Sistema de contratación**

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

### **5.4 penalidades aplicables**

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Ley N° 30225.

### **5.5 Responsabilidad por vicios ocultos**

La conformidad de la recepción de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 146° de su Reglamento. La responsabilidad por vicios ocultos será por el plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad del bien.

### **5.6 Cláusula anticorrupción:**

- EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios,

## 5.5 Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad de la recepción de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 146° de su Reglamento. La responsabilidad por vicios ocultos será por el plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad del bien.

## 5.6 Cláusula anticorrupción:

- EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores, personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### - IMAGEN REFERENCIAL:



ACTIVIDAD: II CONCURSO  
LUGAR: "INCORPORACIÓN DE  
AÑO: TECNOLOGÍAS DIGITALES  
PARA LA EDUCACIÓN"  
UGEL EL COLLAO  
2025

  
  
SERAPION J. MAMANI CCUNO  
EJE DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO  
Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN  
FIRMA DEL ÁREA USUARIA

  
  
LUDWAINO BRUNO DELTRIAN PINEDA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UGEL EL COLLAO  
FIRMA DE JEFE DE ÁREA